

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de mayo de 1988.-

Visto lo solicitado por la Fiscalía de la Cámara Federal de Paraná y lo informado por la Subsecretaría de Administración;

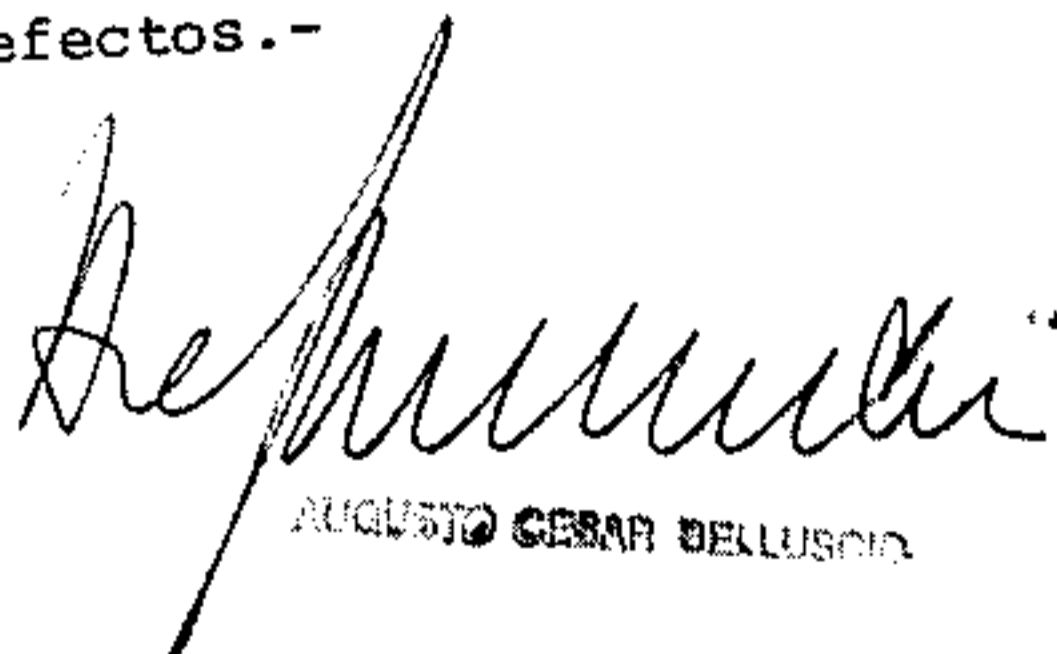
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar la contratación de 1 (un) agente con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de Secretario de Juzgado y otro agente con categoría equivalente al cargo de auxiliar superior de 6ta. (Personal administrativo y técnico) para desempeñarse en la Fiscalía de la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná por el período comprendido entre el 1° de junio y el 30 de noviembre de 1988.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "Personal no permanente" (F.L. Y // P.A.T.) para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta permanente, concedeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure la contratación. (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y vuelva a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO